



CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE LIQUIDEZ

Madrid, 10 de julio de 2017. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, comunica el siguiente:

La Sociedad ha resuelto en el día de hoy el contrato de liquidez suscrito con Beka Finance, Sociedad de Valores, S.A., de fecha 26 de julio de 2013 (Registro 191238) sobre acciones de la compañía en las condiciones de operatividad establecidas por la normativa aplicable, que se encontraba en suspenso desde el 18 de diciembre de 2015 (Registro 232590) y que será sustituido por un nuevo contrato que cumpla con los requisitos contemplados en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez.

	<i>TITULOS</i>	<i>IMPORTE €</i>
Saldo Inicial	278.753	797.048,85
Retirada	199.753	47.048,85
Saldo Final	79.000	750.000,00

